



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE 15 DE ENERO DE 2018 DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, POR LA QUE SE CONVOCA UN PROCESO DE SELECCIÓN TEMPORAL PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL, ESCALA A, TITULADO/A UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD INGLÉS.

Con el fin de atender las necesidades de personal derivadas de la organización de actividades docentes durante el curso académico y/o durante el verano o cualquier otra actividad relacionada con la enseñanza del inglés que el Centro de Idiomas de esta Universidad pueda organizar es necesario realizar un proceso de selección para la creación de una bolsa de trabajo correspondiente a personal laboral, Escala A, Titulado/a Universitario, Especialidad Inglés.

ESTA GERENCIA en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, (BOC de 17 de mayo) y las competencias delegadas en el apartado cuarto de la Resolución Rectoral de 13 de marzo de 2012.

HA RESUELTO convocar un proceso de selección temporal para la creación de una bolsa de trabajo de personal laboral, Escala A, Titulado/a Universitario, Especialidad Inglés.

En el anexo I y II se describen las características de la convocatoria, el proceso de selección y el funcionamiento de la bolsa de trabajo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social de Santander, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 6, 10 y 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Santander, a 15 de enero de 2018

EL GERENTE



Fdo.: Enrique Alonso Díaz



ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

Servicio o unidad: Centro de Idiomas

Denominación del Puesto: Titulado/a Universitario/a, Especialidad Inglés

Catalogación: Escala A

Tipo jornada: De acuerdo el régimen de dedicación previsto en el anexo IV del II Convenio Colectivo de PAS Laboral

Bolsa de empleo para impartir clases de lengua inglesa en el Centro de idiomas de la Universidad de Cantabria, en régimen de Derecho Laboral, de carácter temporal y a tiempo parcial.

Las personas seleccionadas para formar parte de la bolsa de empleo podrán ser requeridas para colaborar temporalmente en actividades docentes a desarrollar durante el curso académico y/o durante el verano o cualquier otra actividad relacionada con la enseñanza del inglés que este Centro de Idiomas pueda organizar.

La bolsa de empleo podrá ser también utilizada para cubrir las situaciones de incapacidad temporal que se puedan producir entre el profesorado de inglés del Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria.

REQUISITOS:

Estar en posesión del título de:

- Licenciatura o Grado si la lengua nativa del candidato/a es el inglés.
- Licenciatura o Grado en Traducción e Interpretación o en Filología Inglesa o Estudios Ingleses.

Tener nacionalidad española o tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o ser de cualquiera de los estados en los que, en virtud de tratados internacionales establecidos por la U.E. y ratificados por España, sea aplicable la libre circulación de trabajadores. Así mismo podrán presentar su solicitud los aspirantes con nacionalidad diferente a la mencionada anteriormente, siempre que puedan acreditar estar en posesión del permiso de trabajo y residencia, a la firma del contrato.

Estar en posesión de la titulación requerida en la presente convocatoria en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Los documentos expedidos en el extranjero que quieran hacerse valer en este procedimiento deberán estar legalizados de acuerdo con la normativa vigente (Circular nº 134 de la Gerencia)



FUNCIONES:

Impartir clases de lengua inglesa en los cursos organizados por el Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria.

MÉRITOS:

- Experiencia profesional relacionada con las funciones del puesto de trabajo.
- Formación específica relacionada con las funciones del puesto de trabajo
- Prueba práctica.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- Plazo: del 16 de enero al 29 de enero de 2018 (ambos inclusive).
- La inscripción deberá realizarse en la plataforma Agencia de Colocación de la Universidad de Cantabria (<https://campusvirtual.unican.es/coie/AgenciaColocacion>), y se presentará junto con el resto de documentación requerida, en el Registro General de la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avenida de los Castros s/n 39005 Santander, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas, o en cualquiera de los lugares y medios señalados en los artículos 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre).
- Documentación:
 - Solicitud según modelo oficial. (Anexo III)
 - Currículum académico y profesional, según modelo específico para esta convocatoria. Ver Anexo IV.
 - Documentación acreditativa de los méritos alegados.

No se valorará ningún mérito que no esté acreditado documentalmente.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

- Presidente: Director/a del Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria o persona en quien delegue.
- Vocal: D. Simon De Vere (Profesor del Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria).
- Vocal: D^a Esperanza Gutierrez García-Mendoza (Profesora del Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria).
- 2 personas designadas por el Comité de Empresa.
- Un funcionario del Servicio de PAS, Formación y Acción Social de la UC que actuará como Secretario.
- Vocal Suplente: D^a María Jesús Moñino Sáez (Profesora del Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria).
- Vocal Suplente: D^a Angela Tripathy (Profesora del Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria).



PUBLICACIÓN:

Cada uno de los actos derivados de este proceso serán publicados en el tablón de anuncios de la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avenida de los Castros 54, Santander y en la siguiente dirección de internet:

<http://web.unican.es/unidades/serviciopas/convocatorias/pas-laboral-oposiciones>



ANEXO II

CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS (6 puntos)

No se valorará ningún mérito que no esté acreditado documentalmente.

1.1. Experiencia profesional (hasta un máximo de 5 puntos)

1.1.1. Experiencia profesional de al menos 6 meses en docencia de la lengua inglesa para adultos en centros públicos o centros privados de reconocido prestigio internacional (British Council, International House, Inlingua o similares) (hasta un máximo de 5 puntos).

- Hasta 5 años: 0,667 puntos/año o curso académico.
- Se valorarán meses completos trabajados a razón de 0,667/12 puntos/mes.
- No se valorarán actividades docentes inferiores a un mes de duración.

1.1.2. En el caso de que la experiencia profesional en docencia de la lengua inglesa para adultos se haya realizado en Centros o Institutos Universitarios similares al CIUC o Escuelas Oficiales de Idiomas se multiplicará la puntuación por 1,5 puntos/año o curso académico, sin que en ningún caso se pueda superar la puntuación máxima del apartado (5 puntos).

Para la justificación de este apartado también se deberá aportar la historia de la vida laboral de la Seguridad Social y certificado de las funciones desarrolladas o contrato de trabajo en el que se especifique la categoría profesional u objeto del contrato.

1.2. Formación específica relacionada con las funciones del puesto (1 punto)

1.2.1 Se valorará con 1 punto tener un certificado TEFL reconocido (CELTA o CertTESOL). En el caso de que se tuviera más de un certificado solo se valorará uno.

2. FASE DE PRUEBA PRÁCTICA (4 puntos)

Accederán a la prueba práctica los candidatos que hayan obtenido al menos 3 puntos en la fase de valoración de méritos. No obstante, atendiendo a las características de la prueba, si el número de candidatos que obtienen la puntuación indicada es superior a 30 se ordenarán de acuerdo con la puntuación obtenida en la fase de valoración de méritos. En el caso de que haya varios candidatos con la misma puntuación que el candidato 30, accederán todos ellos a la prueba práctica. Si el número de candidatos que obtienen esta puntuación es inferior a ocho accederán al examen práctico ocho candidatos o todos si el número fuera inferior.

La prueba práctica tiene asignada 4 puntos, siendo necesario obtener al menos 2 puntos para superarla.

El ejercicio consistirá en impartir una clase de inglés para alumnos de nivel intermedio-alto (B2). El candidato deberá exponer un tema, elegido a sorteo por la comisión, de entre los que se citan a continuación y desarrollar aquellos aspectos que considere de mayor relevancia o interés. Para su impartición podrá utilizar una pizarra y/o un ordenador con proyector.

- Tema 1: Conditionals
- Tema 2: Passive Voice
- Tema 3: Narrative Tenses.
- Tema 4: Perfect Tenses
- Tema 5: Relative clauses
- Tema 6: Comparative structures
- Tema 7: Gerunds and Infinitives
- Tema 8: Future tenses
- Tema 9: Obligation, necessity & permission
- Tema 10: Modals of speculation and deduction

El tiempo máximo de la exposición será de 20 minutos. A continuación, el tribunal dispondrá de 10 minutos para debatir con el candidato los aspectos que considere oportunos.

El objetivo de este ejercicio es evaluar la capacidad didáctica y el dominio correcto del idioma español si el candidato fuera nativo de otra lengua. Se valorarán los siguientes criterios:

- Selección adecuada de los contenidos
- Capacidad de hacer explícitos los contenidos en clase.

El orden de actuación se iniciará alfabéticamente por aquellas personas cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ". En el supuesto de que no existe ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ" el orden de actuación se iniciará por aquellas personas cuyo primer apellido comience por la "O", y así sucesivamente, de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública, de 18 de abril de 2017 ("Boletín Oficial del Estado" del día 27 de abril), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado.

3. PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS CANDIDATOS

La puntuación definitiva de los candidatos será la suma de la puntuación de las fases de valoración de méritos y de la prueba práctica.

En caso de empate, para el establecimiento del orden de la bolsa de empleo se dará prioridad al candidato que mayor puntuación haya obtenido en la prueba práctica. Si persiste el empate se efectuará un sorteo entre ellos.



4. FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE LLAMAMIENTO

Cada contrato o nombramiento que haya de realizarse se ofrecerá a la persona que, estando en disposición de aceptarlo y pudiendo hacérsele el contrato con arreglo a la normativa vigente, ocupe en la Bolsa la posición de mayor preferencia, siguiendo rigurosamente el orden de la misma.

El llamamiento se realizará por vía telefónica. En caso de no poder contactar con la persona a la que le corresponda la oferta, se le enviará notificación escrita por correo electrónico. Aquellas personas que una vez incluidas en la bolsa de trabajo, cambien sus datos de localización deberán comunicarlo, por escrito, al Servicios de PAS de la Universidad de Cantabria.

La persona a la que se le realice una oferta de contratación dispondrá de 36 horas naturales para aceptar o rechazar la oferta de empleo no incluyéndose en este plazo los días declarados inhábiles. En el caso de que no responda a la comunicación escrita, se entenderá que rechaza la oferta de empleo y por tanto se contactará a la siguiente persona de la bolsa.

La convocatoria de un nuevo proceso de selección para la creación de una nueva bolsa de trabajo para la misma categoría y especialidad supondrá la anulación de la existente.



**ANEXO III
MODELO DE SOLICITUD**

SOLICITUD QUE SE HA DE ADJUNTAR AL CURRÍCULUM VITAE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN TEMPORAL PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL, ESCALA A, TITULADO/A UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD INGLÉS.

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

DATOS DE LA CONVOCATORIA

PUESTO DE TRABAJO: ESCALA B, TÉCNICO ESPECIALISTA WEB DEL ÁREA WEB DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD. CANTABRIA

OBSERVACIONES

En Santander a de de 2018

(Firma)

Sus datos personales serán incorporados al fichero de "Personal y Nóminas" de esta Universidad. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercitarse mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI, dirigida al responsable del fichero, Gerente de la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros s/n, 39005 Santander, a través de su Registro General o por correo. En dicha solicitud deberá indicarse la dirección y datos identificativos, la petición concreta así como los documentos acreditativos que la fundamenten, según el caso, fecha y firma.



ANEXO IV

CURRICULUM VITAE

1. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos:
Lugar y fecha de nacimiento:
Domicilio:
Teléfono:
Formación académica requerida para el puesto de trabajo
Correo electrónico:

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Experiencia profesional y méritos relacionados con el puesto de trabajo. Se deberán detallar las fechas y tipos de trabajos y los puestos desempeñados a lo largo del tiempo junto con una breve descripción de las actividades y responsabilidades desempeñadas

3. FORMACIÓN ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO

--

, de de

Firmado: El solicitante

